

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CONTRATESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
DON WILLIAMS SENLER BECERRA, MEDICO
CIRUJANO.**

QUINTA DE TILCOCO, **01.07.2011**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la prestación de servicios del Médico Cirujano Sr. **WILLIAMS SENLER BECERRA** para la atención de pacientes en extensión horaria médica del Departamento de Salud Municipal de Quinta de Tilcoco.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 091

1.- **APRUEBESE** la prestación de servicios a honorarios para la atención de pacientes e extensión horaria médica en el Departamento de Salud Municipal de Lunes a Viernes entre las 15:00 y las 20:00 horas con la siguiente persona:

NOMBRE	WILLIAMS SENLER BECERRA
RUT	16.009.672-1
PRESTACION	ATENCION DE PACIENTES EN EXTENSION MEDICA
DESDE	01/07/2011
HASTA	30/09/2011
MONTO A PAGAR	\$ 12.000 por cada hora, incluido impuesto y con boleta de honorarios

2.- **IMPUTESE** el gasto en el Item 21521.03:001. "Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales".

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



NBO/LOV/SFC/CGJV/cgju.

DISTRIBUCION:

- Citado.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATASE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CIRUJANO.

En Quinta de Tilcoco a 01 días del mes de Julio del 2011, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y don **WILLIAMS ANDRES SENLER BECERRA** de nacionalidad **CHILENA**, estado civil **SOLTERO** de profesión MEDICO CIRUJANO, con domicilio en Las Torcazas N° 70 depto. 55, Las Condes, Santiago, Rol Unico Nacional N° 16.009.672-1, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: El Sr. **WILLIAMS SENLER BECERRA**. se compromete y obliga a realizar las funciones de Médico para la atención de pacientes en el Depto. de Salud de Quinta de Tilcoco.

SEGUNDO: El Sr. **WILLIAMS SENLER BECERRA**. se compromete y obliga a cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Srta. Sandra Fabijanovic Canales, Directora del Consultorio Municipal.

TERCERO: El Sr. SENLER BECERRA realizará extensión médica de Lunes a Viernes entre las 15:00 a las 20:00 horas, cancelándose por hora \$ 12.000 con impuesto incluido, los que serán cancelados con boleta de honorarios dentro de los 10 siguientes días al ingresada la boleta de honorarios en oficina de partes.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia entre el 01 de Julio y 30 de Septiembre del 2011.-


QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.


SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.



WILLIAMS SENLER BECERRA
R.U.T. N° 16.009.672-1



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR



SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL